

**INFORME DE COMISIÓN**



**ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES**  
**PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD:**

**FECHA: 13 de diciembre 2018**

**LUGAR: PARAISO, TABASCO.**

**PERIODO: 04 al 05 de diciembre 2018**

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Dar cumplimiento a lo establecido en las Ordenes de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00034-2018 y ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00035-2018 ambas de fecha 03 de diciembre del 2018, cuyo objeto es verificar física y documentalmente que la empresa:

**SISTEMAS EMPRESARIALES DEL GOLFO, S.R.L. DE C.V., PROPIETARIO, APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO, EN EL QUE PRESUMIBLEMENTE SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS, SITO EN EL TERRENO QUE SE LOCALIZA AL SUR DEL PUERTO MARÍTIMO DE DOS BOCAS, ALREDEDOR DE LAS COORDENADAS: LATITUD 18°25'29.20"N Y LONGITUD 93°11'52.26"O, MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO., sujeta a inspección para verificar los posibles impactos ambientales en el predio donde se llevaron a cabo las actividades distintas a las forestales, su dimensión y cuáles son sus condiciones ambientales actuales, de acuerdo a lo manifestado por persona jurídica SISTEMAS EMPRESARIALES DEL GOLFO, S.R.L. DE C.V**

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

-Nos constituimos físicamente en el municipio de Paraíso, Tabasco con el propósito de ejecutar la orden de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00034-2018 y ASEA/USIVI/DGSIVPI/OI/AMB/00035-2018, de fecha 03 de diciembre del 2018.

-Se constataron los hechos de remoción de vegetación forestal, consistente en troncos y tocones de árboles de las cuales se han identificado especies por nombre común de forma de vida árbol como Ceiba, Palo mulato, Palo tinto, Palma coco, Palma coyol, Guanacastle y Guacima,

-Se observa fuera del límite del predio vegetación adyacente al área afectada de tipo Manglar de las cuales ha sido posible identificar tres especies que corresponden a Mangle blanco, rojo y negro.

**CONCLUSIONES:**

-Se tuvo a la vista que el sitio visitado en general sustento de vegetación forestal la cual, se encuentra visiblemente afectada a causa de su remoción, así como la capa superficial del suelo se encuentra afectada a causa del paso de la maquinaria pesada que se encuentra realizando trabajos en los predios objeto de la visita.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- Observancia de las instrucciones indicadas en la orden atendiendo las disposiciones de los protocolos incluidos en los procedimientos de la ASEA.

**ATENTAMENTE**

**ING. JESUS ANTONIO GUZMAN COLI**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.